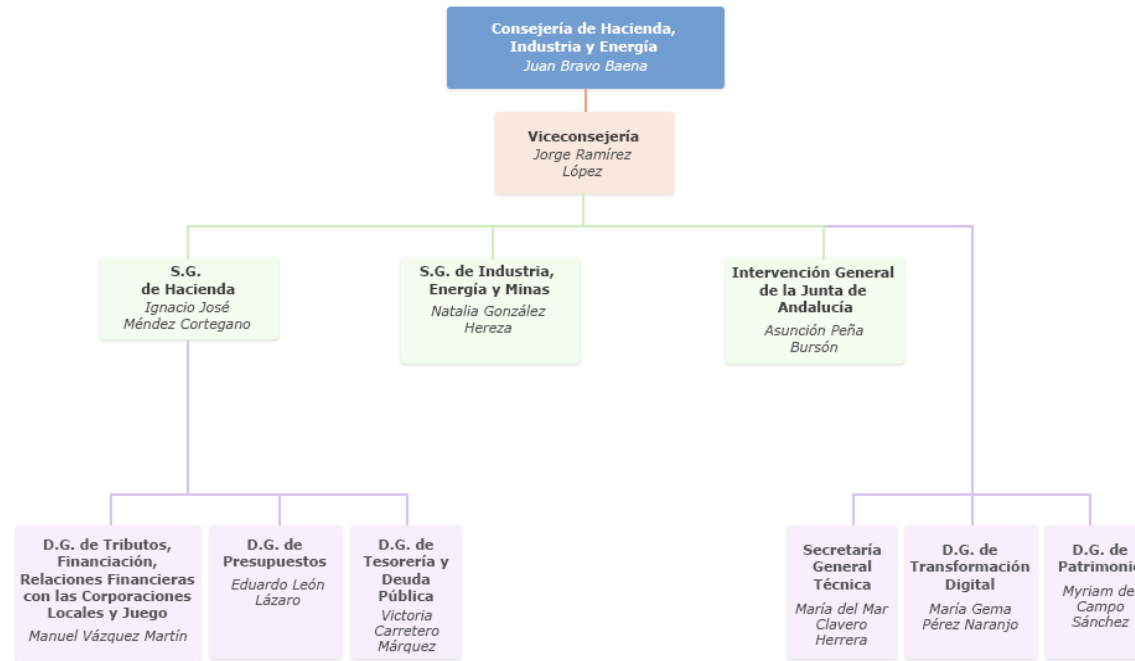


JUNTA DE ANDALUCÍA

ORGANIGRAMA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



Entidades adscritas

Agencia Tributaria de Andalucía	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Delegaciones del Gobierno
Agencia Andaluza de la Energía	Promonevada, S.A.,E	
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	Apartahotel Trevenque, S.A.	
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.	Instituto Andaluz de Finanzas	



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Dirección: C/ Juan Antonio de Vizarron s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla (Sede de la antigua Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública)

Teléfono: 955 06 50 00

Dirección: Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla (Sede de la antigua Consejería de Empleo, Empresa y Comercio)

Teléfono: Información y atención a la ciudadanía 955 063 910

Funciones:

1. Corresponden a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de Hacienda Pública y de actividades industriales, energéticas y mineras, conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

2. A la Consejería de Hacienda, Industria y Energía le corresponde la fijación de la política tributaria; así como el impulso, coordinación y control de las actividades de aplicación de los tributos que correspondan a la Agencia Tributaria de Andalucía. Igualmente, le compete la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones de contenido económico y financiero relativas a los ingresos que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, se derivan de las relaciones financieras con el Estado, y en especial del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Asimismo, le corresponde la aplicación y gestión de la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, así como la gestión de la participación de aquellos en los ingresos del Estado y la tutela y cooperación financiera con los mismos; y las demás funciones atribuidas por la normativa de aplicación. También le corresponden las competencias en materia de juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, le corresponde la elaboración, seguimiento y control del Presupuesto; la elaboración y propuesta al Consejo de Gobierno del límite máximo de gasto no financiero, y el impulso y coordinación de los instrumentos y procedimientos para la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Le compete la gestión de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos y del Fondo de Compensación Interterritorial, la gestión del Banco de Proyectos de Inversiones Públicas y la inclusión, sustitución o modificación de proyectos de inversión en el citado Banco.

Le corresponde la gestión de la Tesorería y de la deuda pública, así como las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la política financiera, en particular, la coordinación de los distintos instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan afectar al déficit y al endeudamiento de la Comunidad Autónoma y, en particular, la coordinación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Asimismo, le corresponde el ejercicio de las funciones que legalmente se atribuyen a la Comunidad Autónoma sobre las fundaciones vinculadas a las cajas de ahorros andaluzas a que se refiere el artículo 90 bis de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, las cajas rurales y demás cooperativas de crédito, los mediadores de seguros y mutualidades de previsión social no integradas en la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Seguridad Social, así como el protectorado de las fundaciones antes mencionadas. Igualmente, le corresponde el ejercicio de las funciones y el protectorado sobre las fundaciones bancarias y cajas de ahorros que tenga atribuidas la Comunidad Autónoma conforme a la legislación vigente.

3. También le corresponde la gestión, administración y representación del Patrimonio y la política de sedes administrativas; la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía y la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

4. Le corresponden las competencias en materia de actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.

5. Asimismo, le corresponde la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de la política informática en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que permita la prestación de servicios públicos, acceso a la información pública y participación ciudadana, mediante la transformación interna y externa de los modelos de relación que se definan, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Asimismo, le corresponde la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación centralizada. Todo ello, con la excepción de la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía.

Fecha de actualización: 21/02/2019.

Frecuencia de actualización: Cuando se produzcan cambios.

Fuente de datos: Portal de la Junta de Andalucía.

